



MENDOZA, 15 JUN 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2103/12 en el que se solicita cambio de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Prof. Leticia BURGOS, a partir del 13 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BURGOS se encuentra designada en el mencionado cargo, desde hace 11 años y, además de cumplir funciones en las asignaturas en las que está designada, es la organizadora del molino de papel artesanal de la Facultad.

Que, una mayor dedicación en su cargo permitirá que la docente pueda optimizar el funcionamiento del taller de papel y posibilitar con su producción la presencia de nuestra Unidad Académica en el medio.

Que, a fs. 5, el informe de Secretaría Económico-Financiera sugiere que correspondería, salvo mejor criterio, dar de baja a la mencionada docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y designarla en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el 13 de junio de 2012.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 12 de junio de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar de baja a partir del TRECE (13) de junio de 2012, a la Prof. Leticia BURGOS (Legajo Nº 21.647) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "Taller de Rotación I y II: Grabado" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; "Taller I y II (Grabado)" de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas; "Taller I y II para Profesorado (Grabado)" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y "Taller de Rotación: Grabado" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, todas en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BURGOS, Leticia
Documento Único	13.700.607
CUIL o CUIT	27-13700607-9
Legajo Nº	21.647

Resol. Nº 68

Prof. CARLOS AFFARIJAK  
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	13 de junio de 2012
Hasta	31 de diciembre de 2012

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacios Curriculares	
1)	Taller de Rotación I: Grabado
2)	Taller de Rotación II: Grabado
3)	Taller I para Profesorado (con opción a Grabado)
4)	Taller II para Profesorado (con opción a Grabado)
5)	Taller I: Grabado
6)	Taller II: Grabado
7)	Taller I de: Grabado (Optativa grupo I)
8)	Taller de Rotación: Grabado

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Taller de Rotación I: Grabado; Taller de Rotación II: Grabado, Taller I para Profesorado (con opción a Grabado), Taller II para Profesorado (con opción a Grabado), Taller I: Grabado, Taller II: Grabado, Taller I de: Grabado (Optativa grupo I), Taller de Rotación: Grabado

ARTÍCULO 4°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° forman parte del Plan de Estudio de Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	25%
834	Licenciado en Artes Plásticas	25%
6465	Profesor de Grado Universitario en Historia del Arte	25%
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Prof. Carlos BRAJAK  
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
s/o. Dirección General Administrativa



3.-

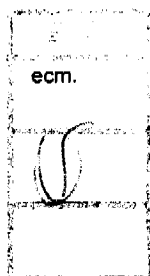
**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos (DSE)

**ARTÍCULO 7°.-** De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **68**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
C/o. Dirección General Administrativa

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO